UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 761-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2018

Visto el expediente N° 03441 organizado por el servidora Eva María Zea Carrasco sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03441, de fecha 08 de junio de 2018, Eva María Zea Carrasco, servidora Auxiliar, Nivel SAA, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora Eva María Zea Carrasco ha acumulado un total de 20 años, 08 meses y 15 días de servicios prestados al estado al 30 de junio de 2018, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 032-2018-AE-OPER de la Oficina de Administración de Personal y el Informe Técnico N° 119-2018-UNSCH-OGA-ORP emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer quinquenio al cuarto quinquenio;

Estando al Informe Legal N° 180-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 888-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º- RECONOCER el tiempo de servicios de EVA MARÍA ZEA CARRASCO, servidora Administrativa Auxiliar, nivel remunerativo SAA, acreditándole Veinte (20) años, OCHO (08) meses y QUINCE (15) días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2018, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276

Artículo 2º- OTORGAR a la servidora EVA MARÍA ZEA CARRASCO la bonificación personal correspondiente al:

- Primer Quinquenio, a partir del 15 de octubre de 2002, 5% de Haber Básico
- Segundo Quinquenio, a partir del 15 de octubre de 2007, 10% de Haber Básico
- Tercer Quinquenio, a partir del 15 de octubre de 2012, 15% de Haber Básico
- Cuarto Quinquenio, a partir del15 de octubre de 2017, 20% de Haber Básico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 761-2018-UNSCH-R

Artículo 3°- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO /ACCIÓN:
3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:
00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1 2 S/. 0.01 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico)

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERSION HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Mtro. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANMAPA
Secretario General (e)

Distribución:
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
JEJJ/jjca